

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002741-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Zamora y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102741 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Zamora y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

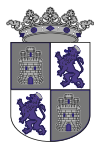
Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Zamora:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
267,64 Km	709,21 Km	850,60 Km	440,91 Km

Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, en la provincia de Zamora, no se ha aprobado ningún expediente de clasificación, no se ha realizado ningún deslinde ni amojonamiento, ni se ha tramitado ningún expediente de desafectación, ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de vías pecuarias en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias

Se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda de Benavente en Villabrázaro (4/7/2007) y Cordel de las Merinas en Villamor de los Escuderos (11/11/2024).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Zamora, la Cañada Real de la Plata o Zamorana y el Cordel Sanabrés.



Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Zamora en los últimos años han sido, 8 expedientes para el año 2013, cuatro de ellos con sanción; ninguno para el 2014 y 2015, 3 durante el 2016, todos finalizados con sanción; 2 para el 2017, 1 el año 2021 sobre el que recae sanción, 3 para el año 2022 con sanción todos, ninguno el año 2023 y un expediente durante el 2024.

La provincia de Zamora cuenta en la actualidad con 199 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández